



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 26 de abril de 2005

VISTO:

El Expediente N° F-10-811/2004, donde la Facultad de Artes y Diseño somete a consideración y ratificación de este Cuerpo la Ordenanza N° 9/2004-C.D. y su modificatoria N° 11/2005-C.D., referida al Plan de Estudios de la **Carrera Profesorado de Grado Universitario en Música (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) – Ciclo de Profesorado**, creada por Ordenanza N° 24/2005-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se inició a partir de las transformaciones del sistema educativo nacional y provincial, en todos los niveles, ciclos y modalidades, por lo cual se hace necesario brindar una formación docente que permita resolver con profesionalidad, fundamentos y solvencia los requerimientos de la enseñanza en distintos ámbitos.

Que este nuevo proyecto contempló los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521, las resoluciones reglamentarias del Consejo Federal de Cultura y Educación, la Ley Provincial de Educación N° 6970, las resoluciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que establecen y aprueban los diseños curriculares jurisdiccionales de todos los ciclos y niveles, incluyendo la Formación de Docentes y la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo referida a la creación de carreras.

Que al finalizar la Carrera, el profesional será un docente formado para: planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo: Nivel Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior en regímenes especiales y otras de educación no formal y para integrar equipos de investigación en el ámbito de la problemática educativa.

Que el perfil, los objetivos y los alcances del título son adecuados y responden a los contenidos de la carrera.

Que la propuesta ha sido elaborada y consensuada con especialistas sobre el tema.

Que estudiado el tema por Secretaría Académica, ésta considera que por las características del proyecto, la nueva oferta educativa debería hacerse, en esta instancia, sólo para los egresados de la Facultad de Artes y Diseño que quieran obtener el título de Profesor; a ellos sólo se solicita que complementen su formación musical universitaria de base, con formación docente, mientras que para otros destinatarios, la Facultad debería hacer una oferta de formación de profesores como carrera de nivel de grado, completa, donde asuma no sólo la formación pedagógica-docente, sino también la formación musical que constituye la misión primera y fundamental de esa Unidad Académica.

Que por tal motivo, mediante Ordenanza N° 10/2005-C.D., la Facultad de Artes y Diseño solicita se dejen sin efecto las carreras de profesorado que la Facultad tenga vigentes en su ámbito y que considere que no deban continuar.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

-2-

//

Por ello, atento a lo expuesto, lo establecido en el Artículo 21° Inciso. e) del Estatuto Universitario, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este Cuerpo en sesión del 13 de abril de 2005,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- **Ratificar** las Ordenanzas Nros. 9/2004 y 11/2005 del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño, que como Anexo I con DIECISÉIS (16) hojas forma parte de la presente norma, por la cual se aprueba **el Plan de Estudios de la Carrera PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) – Ciclo de Profesorado**, creada por Ordenanza N° 24/2005-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Artes y Diseño para que, a través de una Ordenanza de su Consejo Directivo, establezca el régimen de promoción, correlatividades, distribución curricular por año, régimen de cursado (anual, semestral u otro), así como otros aspectos reglamentarios vinculados al desarrollo de la carrera que se aprueba.

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto la Ordenanza N° 9/81-R. y su modificatoria N° 12/91-C.S., en lo referente a las Carreras de Profesorado de Música, especialidad Instrumento, Profesorado de Música, especialidad Canto y Profesorado de Música, especialidad Dirección Coral de la Facultad de Artes y Diseño, en forma gradual.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Superior.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

ORDENANZA N° 25

bt.
Música 1 (planes)



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-1-

MENDOZA, 23 de diciembre de 2004

VISTO:

El expediente N° 10-811-F/04, en el que se tramita la creación del Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo de Profesorado.

CONSIDERANDO:

La Ley Federal de Educación N° 24.195, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y las resoluciones reglamentarias del Consejo Federal de Cultura y Educación.

La Ley Provincial de Educación N° 6970 y las resoluciones de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza que establecen y aprueban los diseños curriculares jurisdiccionales de todos los ciclos y niveles, incluyendo la Formación de Docentes.

La normativa de la Universidad Nacional de Cuyo referida a la creación de carreras.

Que a partir de las transformaciones que se han ido implementando en el sistema educativo nacional y provincial, en todos los niveles, ciclos y modalidades, se hace necesario brindar una formación docente que permita resolver con profesionalidad, fundamentos y solvencia los requerimientos de la enseñanza en distintos ámbitos.

Que para la elaboración del presente Plan de Estudio se han contemplado los requerimientos que para la Formación Docente estableció oportunamente el Consejo Federal de Cultura y Educación (a través de los Acuerdos Marco), asimismo se han tenido en cuenta los Contenidos Básicos Comunes para la Formación docente de grado (Formación general pedagógica y formación especializada y formación orientada para docentes de Nivel Inicial, EGB y Polimodal).

Que para la elaboración del Plan de Estudio se ha contemplado la normativa del Rectorado para este tipo de carreras: Ordenanza N° 899.

Que la Facultad de Artes y Diseño forma profesores en Artes y ofrece un ciclo de profesorado para egresados de Música.

Que los egresados de Música a través de la Directora de Carreras Musicales solicitaron a la Secretaría Académica la creación de un ciclo de profesorado en Música (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular).

Que por la complejidad de las Carreras Musicales, que reúne carreras con desarrollos profesionales completamente diferentes entre sí, debe ser atendida a la hora de diseñar espacios de enseñanza-aprendizaje comunes. Por esto, la propuesta que presentamos, contempla esta postura y posibilita que cada licenciado pueda adquirir las competencias profesionales y pedagógicas específicas de su área disciplinar y por ende, una formación de excelencia.

Ord. N° 25



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-2-

Que debido a los procesos vertiginosos de cambio que caracterizan a nuestra época, los cuales también impactan en el Sistema Educativo, en una constante dinámica, se constituyen en una preocupación continua para nuestra Facultad de Artes y Diseño, la cual se pone de manifiesto generando respuestas flexibles y adecuadas en los servicios y funciones que esta casa de altos estudio brinda a la sociedad, procurando ajustar sus ofertas, con el propósito de brindar recursos de alta calidad en el área de la docencia artística para todos los niveles del sistema educativo y las instancias de regímenes especiales y educación no formal.

Que se requirió una especialista en curriculum para la producción del diseño del presente Plan, para asegurar su adecuación a la normativa vigente, su articulación y coherencia interna y con el resto de los Planes de Estudio vigentes para los Profesorados en esta Unidad Académica.

Que el anteproyecto elaborado fue consultado con los profesores de las cátedras de Formación Pedagógica de esta Facultad y con la Dirección de las Carreras Musicales.

Que se han tenido en cuenta proyectos de carreras y planes de estudio aprobados por otras unidades académicas de esta Universidad Nacional de Cuyo y de otras Universidades de nuestro país.

Que este proyecto se corresponde con los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Institucional de esta Facultad de Artes y Diseño, a los cuales concreta y desarrolla.

Que, por otra parte, el presente Plan de Profesorado de Música (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) - Ciclo de Profesorado, se encuadra en los objetivos y perfil de la Facultad de Artes y Diseño, dado que, desde su creación, se ha dedicado a la formación de docentes en los distintos lenguajes artísticos, oferta que ahora se completa con este Profesorado.

Que el Consejo Directivo en su sesión del día 7 de diciembre de 2004 aprobó el despacho de la Comisión de Enseñanza, recomendando la aprobación del Profesorado de Grado Universitario en Música (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular)- Ciclo de Profesorado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el Plan de Estudio de la Carrera Profesorado de Grado Universitario en Música (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) - Ciclo de Profesorado, que figura como Anexo Único de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la creación de la carrera y la ratificación del plan de estudio aprobado.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo autorización



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-3-

para que este Consejo Directivo regule la fijación del régimen de promoción, correlatividades, distribución curricular por año, régimen de cursado anual, semestral u otro, así como otros aspectos reglamentarios vinculados al desarrollo de la Carrera que se aprueba.

ARTICULO 4°.- Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, para su ratificación.

ARTICULO 5° Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 9

Marta PRADOS de SARAVIA
Directora Gral.de Gestión Académica

Prof.Alicia ROMERO de CUTROPIA
Secretaria Académica

Prof. Lars Ingvar NILSSON
Decano

AR

Ord. N° 25



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

ANEXO I

-4-

PROFESORADO DE GRADO UNIVERSITARIO EN MÚSICA (Instrumentos, Canto, Dirección Coral, Composición y Música Popular) – CICLO DE PROFESORADO

DOCUMENTACIÓN CURRICULAR

1. Presentación sintética de la carrera.

- **Carrera:** Profesorado de Grado Universitario en Música (según la formación de base). Ciclo profesorado.
- **Nivel:** grado
- **Carácter de la carrera:** permanente
- **Título:**
 - ✓ Profesor de Grado Universitario en Música: Instrumentos. Ciclo profesorado.
 - ✓ Profesor de Grado Universitario en Música: Canto. Ciclo profesorado.
 - ✓ Profesor de Grado Universitario en Música: Dirección Coral. Ciclo profesorado.
 - ✓ Profesor de Grado Universitario en Música: Música Popular. Ciclo profesorado.
 - ✓ Profesor de Grado Universitario en Música: Composición. Ciclo profesorado
- **Carácter del Título:** universitario
- **Duración:** 3 Semestres, (1 y 1/2 años)
- **Carga horaria del plan:** 840 horas reloj.
- **Inicio:** Año 2005
- **Destinatarios:** Graduados de Licenciaturas de Música (según la formación de base).

Condiciones de ingreso:

- Acreditar Título de Licenciado en Música.
- Cumplir las exigencias que para cada año académico fije la Facultad de Artes y Diseño para esta carrera.

2. Fundamentos de la creación del Plan de Estudio de Profesorado de Grado Universitario en Música - Ciclo de profesorado.

La Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo se ha propuesto la creación de un Ciclo de profesorado para la formación de docentes de Música para los distintos niveles del sistema educativo, por distintas razones.

En primer lugar, en la Facultad de Artes y Diseño la formación docente ha sido una constante desde su fundación y ha nutrido de profesores por muchas décadas a las escuelas mendocinas de distintos niveles, además de profesores egresados que desempeñan su tarea en otras provincias y en instituciones de primera línea en Europa y EE.UU. Por ello, responder a esta nueva demanda corrobora y fortalece la identidad institucional. En segundo lugar, la creación de este nuevo plan de estudio surge a partir del proceso de evaluación institucional interna y externa, y como respuestas a las demandas del sistema educativo.

Por último, se hace ineludible adecuar la oferta de las carreras, especialmente los profesorados, a las necesidades cambiantes de un sistema educativo que está en pleno proceso de transformación integral, es decir, a la normativa vigente para la formación docente a partir de la sanción de la Ley Federal de Educación.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-5-

Identificación de demandas

Los Licenciados en Música, egresados de la Facultad de Artes y Diseño, de la Universidad Nacional de Cuyo, reclaman un ciclo de profesorado que les permita adquirir los conocimientos pedagógicos específicos, con el objeto de enseñar los contenidos adquiridos en sus Licenciaturas en los distintos niveles del sistema educativo. Cabe destacar, que los institutos de educación superior, demandan profesionales especializados en las didácticas específicas de cada Instrumento, Canto, Dirección Coral, etc.

El **Marco Legal** de la presente propuesta lo constituyen:

- El Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Los objetivos institucionales de la Facultad de Artes y Diseño.
- La Ley Federal de Educación (Nº 24.195).
- La Ley de Educación Superior (24521) y su decreto reglamentario (Nº 4.991)
- Los Documentos emanados del Consejo Federal de Educación
- Las Resoluciones de la Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza (Resolución Nº 210/96, Resolución Nº 01290/01) y los documentos curriculares de los distintos niveles educativos.
- El presente Plan de estudio responde puntualmente a las especificaciones de la Ordenanza Nº 8/99-C.S. Universidad Nacional de Cuyo.

Este análisis ha permitido el ajuste, adecuación e incorporación al Plan de estudio de este Ciclo de Profesorado, de los Contenidos Básicos Comunes y los Contenidos Curriculares Orientados, aprobados por el Consejo Federal para los distintos campos de la formación docente y los correspondientes a los distintos niveles del sistema para el cual se los forma. Se ha asegurado la existencia de los porcentajes establecidos para cada campo de formación.

Consultas realizadas para la elaboración del Plan de estudio

Para la elaboración de este Plan de estudio, se conformó una comisión que recabó sugerencias de docentes, egresados y alumnos de la Facultad de Artes y Diseño y las demandas del sistema educativo provincial.

3. Encuadre Institucional

El presente Plan de estudio se encuadra en los objetivos institucionales de la Facultad de Artes y Diseño como Facultad que otorga títulos docentes y responde a las demandas de nuestros egresados de las Licenciaturas de Música, para formarse en la docencia y ejercer en los distintos niveles del sistema educativo.

4. Perfil del egresado

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música, (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) - Ciclo profesorado, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Utilizar creativamente y con eficacia en el ejercicio de la docencia artístico-musical, las competencias en el manejo de los recursos técnicos e interpretativos propios de la Música.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Música, en los distintos niveles, ciclos y modalidades del sistema educativo, y en los regímenes especiales y educación no-formal, adecuándose al contexto regional, pero con apertura universal.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, comprendiendo los contenidos de la enseñanza de la Música y cada instrumento específicamente, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-6-

- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos y artísticos musicales necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos reconociendo la provisoriedad del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus conocimientos específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones artístico-musicales propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

5. Alcances del título

El Profesor de Grado Universitario en Música, (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) - Ciclo profesorado es un profesional docente formado para:

- Planificar, conducir y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje en todos los niveles del sistema educativo: Nivel Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior en regímenes especiales y otras de educación no formal.
- Integrar equipos de investigación en el ámbito de la problemática educativa.

6. Objetivos de la carrera

En relación con la Universidad Nacional de Cuyo:

- Responder a los principios fundamentales de la Universidad, especialmente los que se refieren a la unidad y pluralismo, y a la relación y cooperación en el contexto regional y nacional con vocación prospectiva y con participación en la solución de los problemas fundamentales de la sociedad.

Desde esta Facultad de Artes y Diseño, el Profesorado de Grado Universitario en Música (Canto, Instrumentos, Dirección Coral, Composición y Música Popular) - Ciclo profesorado, se propone como objetivos:

- Asegurar la capacidad competitiva y cooperativa de la Universidad a través de su articulación con organizaciones educativas, sociales y productivas para el cumplimiento de su misión en respuesta a la realidad social.
- Desarrollar mecanismos permanentes de articulación y vinculación con todos los niveles educativos.

En relación con los futuros egresados, se propone como objetivos:

- Brindar una formación de calidad en el campo de la Educación Musical, articulando adecuadamente la formación artística con la formación profesional docente.
- Formar egresados docentes en Música, (canto, instrumentos, dirección coral, composición y música popular), para insertarse en el sistema educativo, capaces de comprender y comprometerse con las transformaciones del mismo, en el contexto de la realidad sociocultural y educativa de nuestra provincia, con proyección nacional.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-7-

- Formar profesionales críticos, capaces de resolver diferentes problemáticas en el área de la Educación Musical y dentro de su especialidad, generadores de investigaciones e innovaciones en su ámbito específico de desempeño.
- Formar profesionales docentes de nivel universitario capaces de actuar, cualquiera sea su proyecto de ejercicio profesional, dentro del marco del ejercicio ético de la profesión, desempeñándose competentemente en equipos de trabajo pedagógicos o de investigación educativa artística.
- Generar un espacio de investigación, enseñanza, experimentación y difusión de nuevas propuestas para la Educación Musical para los distintos niveles del sistema educativo, tanto en el ámbito formal como en los regímenes especiales y de educación no formal.

7. Organización curricular

ESPACIOS CURRICULARES

	Carga horaria
1. Problemática Educativa	120 horas
2. Didáctica y Currículum	120 horas
3. Psicología del Desarrollo	120 horas
4. Didáctica de la Música.	140 horas
5. Práctica de la enseñanza de la Música para Nivel Inicial, EGB y Polimodal	100 horas
6. Práctica de la enseñanza de la Música para Nivel Superior	70 horas
7. Seminario de Investigación Educativa	170 horas

Trayecto de la Formación Orientada

El presente Ciclo de Profesorado, ofrece la Formación general pedagógica y especializada, siendo la formación orientada acreditada por el título de Licenciado en Música (canto, instrumentos, dirección coral, composición y música popular). La Facultad de Artes y Diseño establecerá al comienzo de cada año lectivo, el régimen de dictado de los distintos espacios curriculares: anuales, semestrales u otros, de acuerdo con las características de la asignatura y las posibilidades y conveniencias de docentes y alumnos, Ordenanza N° 8/99-CS, Artículo 1, inciso 3.3.

8. Alcance de las obligaciones curriculares:

TRAYECTO DE LA FORMACIÓN PEDAGÓGICO-DIDÁCTICA

1. PROBLEMÁTICA EDUCATIVA

Expectativas de logros

- Fundamentar las prácticas pedagógicas en las diversas concepciones filosóficas y sociales del conocimiento y de la educación.
- Analizar críticamente las diferentes corrientes pedagógicas y su correlación con los procesos socioculturales, políticos y económicos de las comunidades.
- Comprender los principios, fines, normativa y estructura dinámica del Sistema Educativo Argentino, como generador de procesos culturales en los que intervienen diversos actores, institucionales e individuales.
- Comprender el funcionamiento de la institución escolar desde el abordaje de las dimensiones de la gestión y los roles de los diversos actores.
- Conocer los fundamentos y elementos de diferentes Proyectos Educativos Institucionales y analizar su vinculación y pertinencia con el contexto cultural en el que se generan.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-8-

Descriptores

Problemática de la educación en el mundo contemporáneo. Relación entre la educación y la música. Estatuto epistemológico de la Pedagogía. La educación: sus relaciones con los procesos sociales, culturales, políticos y económicos. Corrientes pedagógicas contemporáneas.

Cultura contemporánea y cultura escolar. Análisis crítico de las características socioculturales de la época contemporánea y su incidencia en la educación. Conocimiento y contenido escolar, especialmente en el Área de la Música. Educación y crisis.

El sistema educativo: marco legal, proceso de constitución, características, funciones. La escuela como institución social: funciones y relaciones. La escuela y los contextos. La escuela como organización: dimensiones de análisis. Roles y funciones de los diferentes actores. El rol docente: caracterización, formación y profesionalización.

El Proyecto Educativo Institucional como herramienta de gestión y análisis de su implementación en la jurisdicción.

2. DIDÁCTICA Y CURRÍCULUM

Expectativas de logros

- Comprender la complejidad del proceso de enseñanza-aprendizaje escolar, y analizar la coherencia con los modelos pedagógico-didácticos sustentados por diferentes proyectos.
- Comprender y explicar teorías curriculares, funciones y procesos de producción del currículum.
- Desarrollar habilidad en el manejo y comprensión de los documentos curriculares de distintos niveles de especificación
- Diseñar proyectos áulicos y participar en simulaciones de situaciones de conducción y evaluación de los aprendizajes, coherentes y significativas.

Descriptores

Modelos pedagógico-didácticos. Su aplicación en la Música. La enseñanza y el aprendizaje escolar. Conocimiento y contenido escolar. Procesos de mediación, la transposición didáctica. Teorías del aprendizaje.

Currículum: conceptualizaciones básicas, teorías. Niveles de especificación. Formatos. Componentes. Funciones. Procesos de construcción curricular. Fuentes curriculares nacionales y provinciales: propuestas. La tarea docente y el currículum: diseño, conducción y evaluación de la enseñanza y el aprendizaje escolar. Desarrollo de cada uno de estos procesos: marcos conceptuales, procedimientos, funciones. Coherencia con los modelos pedagógico-didácticos y los proyectos curriculares institucionales

Dimensiones de los procesos de aprendizajes, en contextos de Educación Artística. Aprendizaje y socialización, el aula y la diversidad. Prevención del fracaso escolar.

El rol docente: sus dimensiones profesional, social y ética. El docente y la resignificación de sus prácticas, la investigación-acción.

3. PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO

Expectativas de logros

- Comprender los fundamentos psicosociales de la conducta.
- Conocer el desarrollo psicológico del niño, del adolescente y del adulto y su relación con la creatividad y el aprendizaje.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-9-

- Transferir conocimientos y esquemas de comprensión propios de la Psicología a la producción de secuencias didácticas adecuadas y eficaces, y a las situaciones de implementación áulica.
- Analizar e identificar las características principales de las diferentes etapas del desarrollo en función de su futuro rol docente.

Descriptores

Psicología del desarrollo y su relación con la Música y su enseñanza escolar. Nociones generales sobre crecimiento, desarrollo, maduración y aprendizaje. Principios generales del desarrollo. Teorías: teoría dinámica, psicosocial y cognoscitiva. El aprendizaje como proceso. Importancia de la familia como estructura elemental del parentesco.

Las funciones del juego. Objeto y espacio transicional. Imaginación, fantasía, juego y su relación con el Arte y la Música.

Características físicas, psicológicas y sociales de los alumnos de Nivel Inicial, de EGB, de Educación Polimodal y Educación Superior. Niñez, pubertad, adolescencia y adultez. Condicionantes culturales. Crisis y duelos característicos. Importancia de los grupos en la construcción de la identidad adolescente. La creatividad y la adolescencia. La edad adulta.

4. DIDÁCTICA DE LA MÚSICA

Expectativas de logros

- Comprender y analizar la relación que existe actualmente entre la sociedad, el arte y la educación, dentro de un contexto democrático.
- Comprender e interpretar críticamente las nuevas perspectivas en la educación musical y las principales teorías de aprendizaje en el arte.
- Conocer, aplicar y recrear estrategias metodológicas para propiciar aprendizajes significativos en el área musical, y en la especificidad del instrumento que se enseña, tanto en ámbitos formales como no formales.
- Fundamentar las propias prácticas pedagógicas en las diferentes concepciones epistemológicas y sociales del conocimiento, del aprendizaje y de la función social de la escuela.
- Identificar situaciones problemáticas de enseñanza y aprendizaje y aportar soluciones a partir de supuestos teóricos, del análisis de la propia práctica y la investigación educativa.
- Elaborar e implementar proyectos didácticos en función de la articulación del contexto social, propósitos pedagógicos, proyectos institucionales, contenidos de enseñanza y características de los alumnos.
- Manifestar actitudes favorables que posibiliten el contraste de ideas, la reflexión compartida, y la comunicación de conceptos y vivencias, que permitan la crítica reconstructiva de los problemas cotidianos y la modificación de la estructura cognitiva de los alumnos.
- Evaluar su propia acción en forma continua y crítica, en relación con la realidad institucional y social en las que desarrolla sus prácticas.

Descriptores

La educación artística en un contexto democrático. Por qué enseñar música. La creatividad. Nuevas perspectivas en la educación musical. Metáforas de las principales teorías de aprendizaje en el arte. El desarrollo rítmico. La pedagogía de la audición.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-10

El aprendizaje de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de Música en los distintos niveles del sistema educativo. Las propuestas para la enseñanza de la Música en documentos curriculares de diferentes niveles de especificación: Contenidos Básicos Comunes (CBC), Diseño Curricular Provincial (DCP) y Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y Proyecto Curricular Institucional (PCI). La enseñanza: enfoques y supuestos. La cuestión metodológica y el proceso de planificación didáctica, conducción y evaluación de la enseñanza y del aprendizaje de la Música. Situaciones de enseñanza desde los diferentes contextos y al sujeto del aprendizaje. Principales corrientes metodológicas del siglo XX. Proyectos específicos e innovaciones didácticas en el aula. Reflexión-acción sobre la práctica educativa contextualizada.

5. PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA PARA NIVEL INICIAL, EGB Y POLIMODAL

Expectativas de logros

- Desarrollar habilidades de planeamiento, conducción y evaluación de los aprendizajes propios de la Educación Musical, en Nivel Inicial, EGB y Polimodal, teniendo en cuenta los diversos contextos escolares, y las características del grupo concreto de sujetos.
- Conocer, aplicar y recrear distintas estrategias y técnicas metodológicas de enseñanza-aprendizaje posibles de aplicar en los niveles antes mencionados.
- Fundamentar las propias prácticas pedagógicas en las diferentes concepciones epistemológicas y sociales del conocimiento, del aprendizaje y de la función social de la escuela.
- Manifestar actitudes favorables que posibiliten el contraste de ideas, la reflexión compartida y la comunicación de conceptos y vivencias, que permitan la crítica reconstructiva de los problemas cotidianos y la modificación de la estructura cognitiva de los alumnos.
- Conocer, comprender y diseñar diferentes procedimientos de evaluación, posibles de aplicar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música teniendo en cuenta los contenidos y las características propias de la población de cada nivel.
- Conocer, identificar, elaborar y utilizar recursos didácticos adecuados para la enseñanza de la música.
- Conocer, comprender y aplicar diferentes dinámicas de grupo, específicas para la enseñanza de la música.
- Evaluar su propia acción en forma continua, y crítica, en relación con la realidad institucional y social en las que desarrolla sus prácticas.

Descriptor

Desarrollo de los procesos de planificación, conducción y evaluación de los procesos de enseñanza de aprendizaje para Nivel Inicial, EGB y Polimodal. Manejo y Adecuación de los Documentos Curriculares. Microexperiencias de enseñanza-aprendizaje.

Práctica Pedagógica: intervención en distintas instituciones educativas del medio.

Reflexión sobre la práctica.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-11-

6. PRÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA PARA NIVEL SUPERIOR

Expectativas de logros

- Desarrollar habilidades de planificación, conducción y evaluación de los aprendizajes propios de la Educación Musical, en el Nivel Superior teniendo en cuenta los diversos contextos institucionales y las características del grupo concreto de sujetos.
- Conocer, aplicar y recrear distintas estrategias y técnicas metodológicas de enseñanza-aprendizaje posibles de aplicar en la Educación Superior.
- Fundamentar las propias prácticas pedagógicas en las diferentes concepciones epistemológicas y sociales del conocimiento y del aprendizaje.
- Manifestar actitudes favorables que posibiliten el contraste de ideas, la reflexión compartida y la comunicación de conceptos y vivencias, que permitan la crítica reconstructiva de los problemas cotidianos y la modificación de la estructura cognitiva de los alumnos.
- Conocer, comprender y diseñar diferentes procedimientos de evaluación, posibles de aplicar en el proceso de enseñanza-aprendizaje de la música teniendo en cuenta los contenidos y las características propias de la población de este nivel.
- Conocer, identificar, elaborar y utilizar recursos didácticos adecuados para la enseñanza de la música.
- Conocer, comprender y aplicar diferentes dinámicas de grupo, específicas para la enseñanza de la música.
- Evaluar su propia acción en forma continua y crítica, en relación con la realidad institucional y social en las que desarrolla sus prácticas.

Descriptores

La enseñanza y el aprendizaje en el Nivel de Educación Superior. Mediación pedagógica como promoción y acompañamiento del aprendizaje. Planteo epistemológico y metodológico de la enseñanza de la música en el nivel. Estrategias de enseñanza. Diseño de prácticas de aprendizaje. La evaluación en el nivel. Microexperiencias de enseñanza-aprendizaje.

Práctica Pedagógica: intervención en Preparatorio, CIEMU y Superior Universitario o No Universitario.

7. SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

Expectativas de logros

- Desarrollar habilidades y procedimientos de investigación aplicables al campo educativo que le permitan indagar en la realidad: las dificultades, posibilidades, logros, con el fin de proponer alternativas de superación, experiencias innovadoras, y explicaciones fundamentadas a las situaciones analizadas.
- Utilizar con eficacia fuentes de información tradicionales y nuevas tecnologías de la información a través del empleo cotidiano de herramientas como procesadores de texto, bases de datos, correo electrónico, Internet.
- Desarrollar actitudes positivas en relación con la investigación, como un aspecto fundamental del ejercicio profesional docente, en la búsqueda constante de actualización y perfeccionamiento.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I ***-12-***

Descriptores

Técnicas de investigación de la realidad educativa. Instrumentos. Procesos. Proyectos de investigación a partir de la experiencia de intervención en la realidad educativa y comunicación de resultados. Investigación y docencia en el marco de la relación dinámica teoría-práctica.

9. Articulación de los estudios

La Facultad de Artes y Diseño dictará las normas de aplicación correspondientes a la articulación de los estudios, los años de cursado y establecerá criterios de correlatividad.

10. Régimen de enseñanza- aprendizaje

Los procesos de enseñanza aprendizaje, se desarrollarán sobre la base de los perfiles delineados, en el marco de los principios establecidos en la política educativa de la Universidad Nacional de Cuyo, explícitos en el Estatuto Universitario, artículos 85, 86, 92 y 94; y los principios y criterios académicos de esta Facultad de Artes y Diseño, y en un todo de acuerdo a las características de las expectativas de logros y contenidos de cada uno de los espacios curriculares incluidos en el Plan de Estudio.

Como criterio general y básico, se entiende el aprendizaje como el proceso a través del cual el alumno, con su participación activa, consciente y responsable, va construyendo su propio aprendizaje, otorgando sentido y resignificando sus esquemas de conocimiento, en un creciente camino hacia su autonomía intelectual, facilitándosele experiencias que le permitan, fundamentalmente, aprender a aprender, asumir responsabilidades y disfrutar de estos procesos de formación.

Las situaciones de enseñanza-aprendizaje deberán fomentar la investigación, la capacidad creadora, la vivencia de la expresión, la interpretación y creación musical, el juicio crítico, el respeto por las producciones interpretativas musicales propias y ajenas, la integración y articulación de los aprendizajes de las distintas disciplinas y la producción de “textos” de distintos tipos, que fortalezca en el alumno su capacidad expresivo-comunicativa.

El perfeccionamiento de la técnica, la expresividad, la creatividad y el disfrute de su aprendizaje deberán ser constantes en la relación pedagógica. La enseñanza tendrá una orientación teórico-práctica, debiendo privilegiar todas las situaciones en las que el alumno pueda integrar conocimientos entre disciplinas medulares e instrumentales, aplicar y ejemplificar tanto el docente como los alumnos todos los contenidos desarrollados y procurar una interrelación entre los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales de las distintas disciplinas, que favorezca la significatividad de los aprendizajes que se logren. En este sentido, se han planteado como distintos espacios curriculares, pero con la concepción de “disciplinas abiertas”, que se nutren entre sí, se enriquecen mutuamente y deben necesariamente vincularse en procura de ofrecer al alumno, futuro docente, una formación pedagógica-musical acorde con sus futuras demandas profesionales.

En el caso de los espacios curriculares propios del área de formación general pedagógica y especializada, el enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje tendrá relación con el eje de la reflexión sobre la práctica pedagógica concreta en Educación Musical. Se estimulará la presencia de los estudiantes en las escuelas de los diferentes niveles y modalidades e instituciones de nivel superior, así como en instituciones de educación no formal, para que, a partir de allí, los alumnos puedan analizar la realidad educativa, interpretarla, y construir sus aprendizajes desde la múltiple dimensión de esa realidad. Se sostiene que toda la formación debe ser realizada a partir del contacto con la realidad, para



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-13-

resignificarla, entenderla, y generar posibilidades de intervenir eficazmente en ella, desde su futuro rol docente. Pero, por otro lado, se espera que los alumnos desarrollen gradualmente experiencias en pequeños procesos de investigación, recolección y análisis de información, elaboración de informes y argumentaciones de sumo valor para su futura tarea profesional docente.

En los distintos espacios curriculares del trayecto de formación pedagógica se dispondrá de:

Instancias presenciales:

En ellas se realizará presentación de temáticas y de material bibliográfico por parte del profesor. A partir de ellos se llevarán a cabo:

- Discusiones, intercambios, debates dirigidos, elaboración en grupos, y otras estrategias de construcción intersubjetiva de los aprendizajes.
- Puestas en común de los trabajos realizados tanto en las instancias presenciales como no presenciales.
- Resolución de prácticos, guías de trabajo y estudio que impliquen análisis de diferentes propuestas pedagógicas y didácticas, así como bibliografía adecuada y actualizada.

Instancias con orientación y tutorías:

A cargo de los profesores miembros de los equipos de cátedra:

- Actividades en instituciones escolares, formales y no formales y en instituciones de educación superior con orientación y tutoría del docente: guías de observación, entrevistas, relevamiento de información, ayudantías a los docentes, intervenciones didácticas progresivas hasta llegar a las prácticas de la enseñanza.

Instancias de trabajo independiente:

El eje del estudio independiente está puesto en el aprendizaje autónomo. El alumno podrá elegir el momento de su realización de acuerdo con su propio proceso y a los desafíos que le proponen cada temática y cada disciplina. En todos los casos se procurará que se recuperen en las instancias presenciales los logros y dificultades de estas instancias de trabajo independiente.

11. Régimen de evaluación y promoción

Principios orientadores generales:

Constituye la evaluación una parte del proceso de enseñanza y aprendizaje y como tal es sistemático, global, continuo y sujeto a acuerdos. Estas características de la evaluación son coherentes con el principio de autonomía en el aprendizaje, de compromiso en el propio proceso y con la posibilidad real de reflexionar sobre los propios procesos, logros y dificultades.

La evaluación en el presente plan de estudios cumple las siguientes funciones:

- Retroalimentar los procesos de enseñanza y de aprendizaje, lo que supone evaluar formativamente para comprender las prácticas educativas, sus efectos y los factores que la condicionan. Asimismo, permite verificar logros y dificultades durante el proceso y producir los ajustes necesarios para reencauzar las acciones educativas.
- Verificar si se han cumplido, y en qué grado, los aprendizajes esperados. Esta función podrá realizarse a través de distintas instancias, pues habrán materias que se acrediten a través del proceso, como promocionales, o a través de una instancia integradora final dentro del mismo proceso, o que se acrediten a través de un examen final frente a tribunal.



“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

ANEXO I

-14-

Se establecen como criterios generales para la evaluación que:

- Todos los espacios curriculares propuestos en el presente plan de estudios serán evaluados en función de la acreditación de los mismos y la promoción. Se evaluarán todos los aprendizajes en forma global, procurando enfatizar la integración de los logros de las distintas disciplinas.
- En las instancias de evaluación, ya sea formativa, periódica, promocional o de acreditación final, se podrán incorporar distintos instrumentos y recursos, como muestras, debates, trabajos individuales o grupales, trabajos escritos, globales integradores escritos, informes, cuestionarios, pruebas de ejecución, de ensayo, exposiciones orales, monografías, dramatizaciones, evaluación entre pares, y todos aquellos instrumentos y recursos que se consideren válidos, útiles e interesantes, y que deben surgir del consenso entre docentes y alumnos al que se refiere más arriba.
- Las instancias de evaluación, deberán ser planificadas de modo tal de comprometer afectivamente a los alumnos en su proceso de aprendizaje, generando actitudes positivas, un clima propicio para la expresión de ideas, la flexibilidad intelectual, de confianza y seguridad en sus propios logros.

Promoción de los alumnos.

La promoción final, es decir el egreso, dependerá de la acreditación de la totalidad de los espacios curriculares del Profesorado de Grado Universitario en Música (según la formación de base) - Ciclo Profesorado.

La Facultad de Artes y Diseño dictará las normas complementarias que establezcan los criterios de evaluación promocional o por examen final ante tribunal para los distintos espacios curriculares del presente Plan. El programa de cada materia establecerá la modalidad de evaluación de la misma, de acuerdo con las normativas emanadas de la Secretaría Académica de la Facultad.

12. Normas de aplicación y medidas que origina el nuevo plan.

La Facultad de Artes y Diseño dictará normas complementarias referidas al calendario de implementación del nuevo Plan, que se pondrá en marcha a partir del ciclo lectivo 2005, para los alumnos que inicien el cursado.

ORDENANZA N° 9

Marta PRADOS de SARAVIA
Dirección General Académica

Alicia ROMERO de CUTROPIA
Secretaría Académica

Lars Ingvar NILSSON
Decano



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

ANEXO I
-15-

MENDOZA, 6 de abril de 2005

VISTO:

El expediente N° 10-811-F/04 caratulado: “FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO S/Plan Estudio Carrera Profesorado de Grado Universitario en Música”, conteniendo la ordenanza N° 9/04-C.D. por la cual se aprueba el Plan de Estudio de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música (Canto, Instrumentos, Composición, Dirección Coral y Música Popular) – Ciclo Profesorado.

CONSIDERANDO:

Que con relación a los destinatarios de la carrera, que deben ser Licenciados en Música, la Secretaría Académica del Rectorado sugiere aclarar que deben ser los Licenciados egresados de esta Facultad.

Que, por otro lado, este requerimiento se menciona en el Punto 2. Del Anexo Único – Documentación Curricular, de la citada ordenanza, bajo el título Identificación de demandas.

Que es conveniente precisar en el punto 1 de dicho Anexo los destinatarios.

Lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del día 05 de abril de 2005.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Modificar el Anexo Único, Documentación Curricular Punto 1- Presentación sintética de la carrera, de la ordenanza N° 9/04-C.D. de la siguiente forma:

donde dice:

**** Destinatarios:** Graduados de Licenciaturas de Música (según la formación de base).”
debe decir:

**** Destinatarios:** Graduados de Licenciaturas de Música (según la formación de base) de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.

donde dice:

**** Condiciones de ingreso:**

Acreditar Título de Licenciado en Música.”

debe decir:

**** Condiciones de ingreso:**

Acreditar Título de Licenciado en Música, otorgado por la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo.”



**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

“2005 – Año de homenaje a Antonio Berni”

**ANEXO I
-16-**

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior su ratificación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA N° 11

Marta PRADOS de SARAVIA
Dirección General Académica

Alicia ROMERO de CUTROPIA
Secretaria Académica

Lars Ingvar NILSSON
Decano

MIN/ecm.

Mgter. Estela M. Zalba
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Ord. N° 25